

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por la parte demandante solicitando emplazamiento.

Sírvase a proveer. Manizales, 24 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 040

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante: GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS
Demandados: DANIEL MARIN MURCIA
Radicado: 170014003005-2022-00395-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se realizó el estudio del memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual solicitó el emplazamiento del ejecutado en razón a la imposibilidad de notificar, agregando devolución de la empresa de envíos con la anotación "no conocen al destinatario".

Teniendo en cuenta la solicitud, se revisó el expediente de forma íntegra, encontrando que no obran solicitudes dirigidas a entidades con fines de obtención de las direcciones física y/o electrónica, por lo cual se le insta a la parte para que de aplicación a las facultades otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, realice los trámites y solicitudes con fines de obtener datos de notificación. En consecuencia, no se accederá a la petición de emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 06 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 25 de enero de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria